

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11557 *MERISANT SPAIN, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
MERISANT INTERNATIONAL DISTRIBUTION, B.V.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, Ley 3/2009), se hace constar que, en fecha 2 de diciembre de 2015, el Socio Único de Merisant Spain, S.L.U., acordó la fusión transfronteriza comunitaria de Merisant Spain, S.L.U., como Sociedad Absorbente y de Merisant International Distribution, B.V., como Sociedad Absorbida.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Bilbao (Bizkaia), 2 de diciembre de 2015.- Dña. Paula Garbati Gómez, Vicesecretario no Consejera del Consejo de Administración.

ID: A150053560-1